

Expediente: PM2020/1543

Decreto número: 2020/241

DECRETO

Extracto: DECRETO EXCLUIDOS PLAN DE EMPLEO JCCM PARA 16 PEONES Y UN CARPINTERO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación de **16 peones y 1 carpintero**, enmarcado dentro de la Orden 160/2019 de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para ña concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin animo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 66/2020 de fecha 2 de febrero de de 2020, y modificadas por el decreto 99 y 120 de 2020 y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS:

A) Por no cumplir el art. 6.1 de las bases y no pertenecer al colectivo general del art 6.1 a) 1º de la Orden

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN
NIE	X6911729E
NIF	06291185H
NIE	Y4185952N
NIF	06331742A
NIE	Y0372786Q
NIF	06333718R
NIF	06277091T
NIF	26230841P
NIF	06260121G
DNI	02891129F
NIF	Y0003286B
NIF	23922480L

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2020/1543

Decreto número: 2020/241

DECRETO

NIF	26249320H	
NIF	20617362R	
NIF	53637363Y	
NIF	06258738R	
NIF	52745628G	
NIF	71723583S	
NIF	20617028N	
NIF	47079330D	
NIF	06290163P	
NIF	06285146M	
NIF	06242908H	
NIE	Y6678715	
NIF	06283405N	
NIF	06287549Q	
NIF	51744931Z	
NIE	Y4605255W	
NIF	50993802L	
NIF	52866687Z	
NIF	06271494S	
NIF	06273026Y	
NIF	70739485H	
NIF	06333141E	
NIF	06287128D	
NIF	47194156L	
NIE	X8201308Z	
NIE	Y7015731D	
NIF	05682121V	
•	•	

B) Por haber estado contratados por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el trascurso de los doce meses anteriores a la fecha de selección

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN	FECHA SALIDA ÚLTIMO PLAN DE EMPLEO
--------------------------	---------------	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: PM2020/1543

Decreto número: 2020/241

DECRETO

NIF	06266168W	21/06/2019
NIF	05331544Y	07/10/2019
NIF	48156322A	07/10/2019
NIF	06262858G	18/11/2019
NIF	062050020	26/05/2019
NIF	06214756H	14/08/2019
NIF	06291023V	07/10/2019
NIF	26230841P	26/05/2019
NIF	70736754R	04/05/2019
NIF	70732820T	18/11/2019
NIF	02891129F	04/05/2019
NIF	53637363Y	04/05/2019
NIF	06253199M	26/05/2019
NIE	X7780578T	26/05/2019
NIF	06287128D	07/10/2019

C) Por presentar la instancia fuera de plazo

06273984K

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde la publicación de este decreto para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o documentos que consideren oportuno.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al final del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ, LA SECRETARÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.